

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**

**JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, CON ORDEN INTERNA No. N°018 del 29 de enero de 2025, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA**

CONTRATO PN - (RASES4) N°. 66-7-20138-25

CONTRATISTA: CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 425.000.000

PLAZO DEL CONTRATO: nueve (09) meses, seis (06) días, hasta 30/06/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.  
 PÓLIZAS N°: 45-44-101169458 anexo:1 Expedida el 30/04/2026

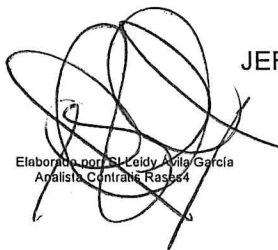
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.  
 PÓLIZAS N°: 45-40-101102867 anexo:2 Expedida el 30/04/2026

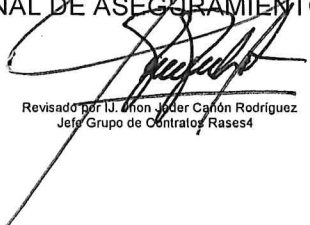
Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 85.000.000	19/09/2025	30/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	\$ 21.250.000	19/09/2025	30/10/2029
Calidad del servicio	\$ 212.500.000	19/09/2025	30/10/2027
Responsabilidad Civil extracontractual	\$ 350.181.000	19/09/2025	30/06/2026

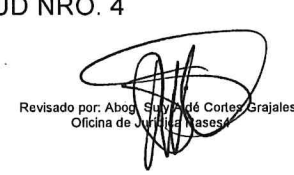
Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 01/05/2026

Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
 JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4

  
 Elaborado por: Ledy Avila Garcia  
 Analista Contrato Rases4

  
 Revisado por: J. Mon. Jader Cañón Rodríguez  
 Jefe Grupo de Contratos Rases4

  
 Revisado por: Sergio Cortés Grajales  
 Oficina de Jurística Rases4

Fecha de elaboración: 01/05/2026  
 Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\2026

Avenida 10Norte 16N-21  
 Teléfono 6604128  
 Deval.rases-con@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>	NO.PÓLIZA <b>45-40-101102867</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
30 04 2026	19 09 2025			00:00	30 06 2026			23:59
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.328.450-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 17 NO 84A-43</b>	CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b> TELÉFONO: <b>3147768205</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>805.022.186-6</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B</b>	CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b> TELÉFONO <b>8981272</b>
BENEFICIARIO: <b>805022186 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 66-7-20138-25 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACION A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRANSTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO.002 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4. ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	19/09/2025	30/06/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	19/09/2025	30/06/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	19/09/2025	30/06/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00	

**ACLARACIONES**

MEDIANTE MODIFICACION 002 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES MAS, QUEDANDO EL PLAZO EN NUEVE (9) MESES SEIS (6) DIAS Y LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 30/06/2026 Y SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO A 200 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AÑO 2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****257,502.00	\$ *****3,000.00	\$ *****49,495.00	\$ *****309,998.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA#SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CLARA OSORNO ALDANA	999277	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102867

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



*Isabel Aguirre Ceada*

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999277A



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.009.578-6

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>	NO.PÓLIZA <b>45-44-101169458</b>	ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
30 04 2026	19	09	2025	00:00	30	10	2029	23:59
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.328.450-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 17 NO 84A-43</b>	CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b> TELÉFONO: <b>3147768205</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>805.022.186-6</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B</b>	CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b> TELÉFONO <b>8981272</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.66-7-20138-25 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACION A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRANSTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO.002 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4.  
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.  
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/12/2026	\$85,000,000.00	\$85,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2025	30/10/2027	\$212,500,000.00	\$212,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	30/10/2029	\$21,250,000.00	\$21,250,000.00

**ACLARACIONES**

MEDIANTE MODIFICACION 002 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES MAS, QUEDANDO EL PLAZO EN NUEVE (9) MESES SEIS (6) DIAS Y LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 30/06/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****209,530.00	\$ *****8,000.00	\$ *****41,330.00	\$ *****258,861.00	\$ *****318,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CLARA OSORNO ALDANA	999277	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101169458

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



*Isabel Aguirre Gueda*

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999277A

42  
de  
SUSCRIBIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

**MODIFICACIÓN 002 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20138-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS**

Entre los suscritos, a saber: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según **orden interna N°018 del 29 de enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"**, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** identificado bajo el NIT- 900.328.450-5, representada legalmente por la señora **ISABEL AGUIRRE GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.926.569**, expedida en Versalles, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20138-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACIÓN DE REHABILITACION A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N4"**, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$425.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$200.000.000)** para la vigencia 2025 Y **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$225.000.000)** para la vigencia 2026.

B Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20138-25**, es de siete (07) meses y seis (06) días, se inicia el 25/09/2025 y termina el 30/04/2026.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-220544-DEVAL**, de fecha 26/11/2025, firmado por el supervisor del contrato Servidor misional en Sanidad Policial 106 **LILIANA ANDREA CABRERA MASSO**, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20138-25**, en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2025, a la vigencia 2026, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$65.531.965)**. Quedando la distribución del presupuesto de la siguiente manera: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$134.468.035)** de la vigencia 2025 y **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$290.531.965)** de la vigencia 2026, sin generar modificación al valor total del contrato por **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$425.000.000)**.

D. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-079811-DEVAL**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato Subintendente **ERIKA VANESSA LOPEZ MIRANDA** solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20138-25**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **dos (02) meses más**, quedando el plazo en **nueve (09) meses seis (06) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/06/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

E. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

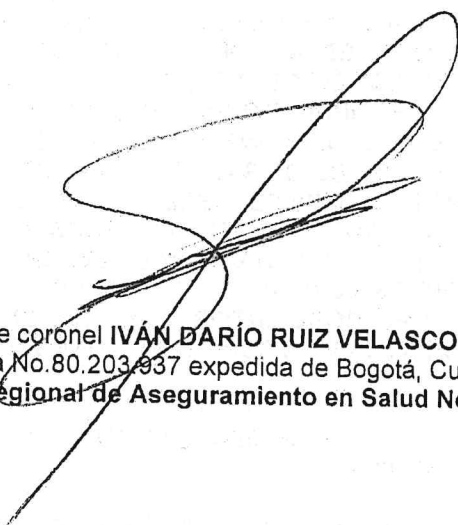
F. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **002** al contrato No. **66-7-20138-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20138-25, prorrogando el plazo en dos (02) meses más, quedando el plazo en nueve (09) meses seis (06) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el 30/06/2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. 002 al contrato No. 66-7-20138-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20138-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 002 al contrato No. 66-7-20138-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

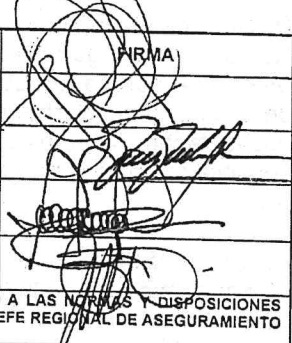
CONTRATANTE



Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Cédula de ciudadanía No. 80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

*Isabel Aguirre Garcia*  
**ISABEL AGUIRRE GARCIA**  
Cédula de ciudadanía No. 29.926.569, expedida en Versalles  
Representante legal - CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS

FUNCIÓNARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULLY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
[deval.rases-con@policia.gov.co](mailto:deval.rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

**MODIFICACIÓN 002 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20138-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS**

Entre los suscritos, a saber: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **orden interna N°018 del 29 de enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 “Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”**, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** identificado bajo el NIT- 900.328.450-5, representada legalmente por la señora **ISABEL AGUIRRE GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.926.569**, expedida en Versalles, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

**A.** Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20138-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACIÓN DE REHABILITACION A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N4"**, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$425.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$200.000.000)** para la vigencia 2025 Y **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$225.000.000)** para la vigencia 2026.

**B** Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20138-25**, es de siete (07) meses y seis (06) días, se inicia el 25/09/2025 y termina el 30/04/2026.

**C.** Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-220544-DEVAL**, de fecha 26/11/2025, firmado por el supervisor del contrato Servidor misional en Sanidad Policial106 **LILIANA ANDREA CABRERA MASSO**, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20138-25**, en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2025, a la vigencia 2026, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$65.531.965)**. Quedando la distribución del presupuesto de la siguiente manera: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$134.468.035)** de la vigencia 2025 y **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$290.531.965)** de la vigencia 2026, sin generar modificación al valor total del contrato por **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$425.000.000)**.

**D.** Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-079811-DEVAL**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato Subintendente **ERIKA VANESSA LOPEZ MIRANDA** solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20138-25**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **dos (02) meses más**, quedando el plazo en **nueve (09) meses seis (06) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/06/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

**E.** Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

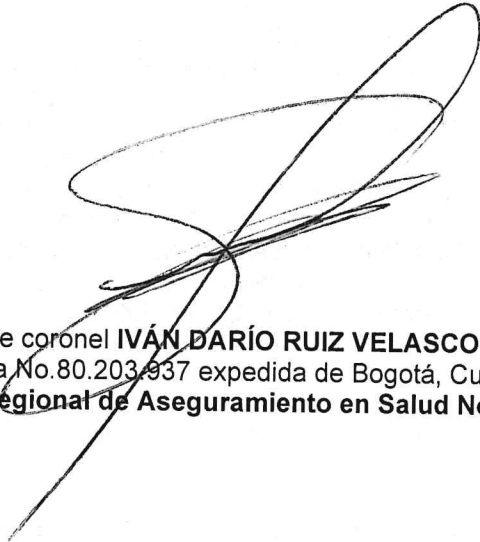
**F.** Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **002** al contrato No. **66-7-20138-25**.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20138-25, prorrogando el plazo en **dos (02) meses** más, quedando el plazo en **nueve (09) meses seis (06) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/06/2026**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. 002 al contrato No. 66-7-20138-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20138-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 002 al contrato No. 66-7-20138-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

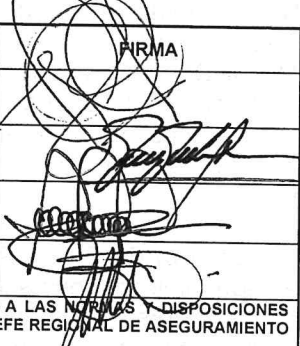
CONTRATANTE



Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Cédula de ciudadanía No. 80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca  
**Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4**

CONTRATISTA

**ISABEL AGUIRRE GARCIA**  
Cédula de ciudadanía No. 29.926.569, expedida en Versalles  
**Representante legal - CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
[deval.rases-con@policia.gov.co](mailto:deval.rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

GS-2026-079811-DEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE  
SERVICIO APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO ESPCO DEVAL

GASIS-SEADI- 20.1

Cali, 27 de abril de 2026

Señor teniente coronel  
IVAN DARIO RUIZ VELASCO  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud  
AV 10N 16N-21 Barrio Granada  
Cali

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato 66-7-20138-25 Concepto viabilidad.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de designar a quien corresponda se realice las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo una prórroga en tiempo a partir del 01 de mayo del 2026 hasta el 30 de junio del 2026, tenido en cuenta que este contrato tiene duración hasta el 30 de abril del 2026, con el fin de continuar con la prestación de sus servicios y así responder a las necesidades en salud de los usuarios.

Con la presente prórroga se busca suplir las necesidades de la presente vigencia, según características pactadas en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas dentro del contrato No. ° 66-7-20138-25; cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Erika Vanessa Lopez Miranda  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable De Servicio En Salud\*  
Cédula: 1040366120  
Dependencia: Servicio Apoyo Diagnostico Y Terapeutico  
Espco Deval  
Unidad: Departamento De Policia Valle  
Correo: erika.lopez2648@correo.policia.gov.co  
27/04/2026 6:44:00 p. m.

Anexo: si

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE  
SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO ESPCO DEVAL

GASIS-SEADI - 20.1

Cali, 27 de abril de 2026

Señora  
ISABEL AGUIRRE GARCIA  
CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S.  
Calle 17 # 84 A - 43  
Cali

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato 66 7 20138-25 Concepto viabilidad

Con el ánimo de responder a las instrucciones de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, con las cuales se busca garantizar la prestación continua de los servicios regionalizados de las Unidades prestadoras de salud Cauca, Valle del Cauca y Nariño. Por medio de la presente, solicito estudie la posibilidad de aceptar una prorroga hasta el 30 de junio del 2026, teniendo en cuenta que este contrato tiene duración hasta el 30/04/2026, con el fin de continuar con la prestación de sus servicios y así responder a las necesidades en salud de los usuarios, la anterior se solicita con el objetivo de ejecutar el recurso disponible.

Con la presente adición se busca suplir las necesidades de la presente vigencia, según características pactadas en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas dentro del contrato No. ° 66-7-20221-24, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Erika Vanessa Lopez Miranda  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable De Servicio En Salud\*  
Cédula: 1040366120  
Dependencia: Servicio Apoyo Diagnostico Y Terapeutico  
Espco Deval  
Unidad: Departamento De Policia Valle  
Correo: erika.lopez2648@correo.policia.gov.co  
27/04/2026 6:25:17 p. m.

Anexo: no

INFORMACIÓN PÚBLICA



Centro de Neurorehabilitación - Apaes

Santiago de Cali, Abril 27 de 2026

Subintendente

**ERIKA VANESSA LOPEZ MIRANDA**

Responsable De Servicio En Salud

Servicio de Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico Espco Deval

Departamento de Policía Valle

Asunto: aceptación prorroga al contrato No. 66-7-20138-25

De manera atenta informo que de acuerdo a solicitud enviada por el supervisor del contrato en oficio No. GS-2026-079797-DEVAL de fecha 27 de abril del 2026, donde solicita se estudie la posibilidad de aceptación de prórroga al contrato No. 66-7-20138-25 suscrito entre la aquí firmante y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, me permito notificar, mi aceptación a dicha prórroga propuesta hasta el 30/06/2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente

Cordialmente,

**ISABEL AGUIRRE GARCIA**

Representante Legal